

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SALCEDO EN LA PROVINCIA DE
PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Salcedo en la provincia de Puno, departamento de Puno.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



[Handwritten signature]

